ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 217 del 2023	
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO
CONTRATISTA:	ORIENTE CULTURAL, con número de NIT. 900120.764-8 representada Legalmente, por RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA, con número de cédula 86.088.709
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FÍSICAS CORPORALES QUE CONTRIBUYAN EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($157.593.000) INCLUIDO IVA.
TÉRMINO DEL CONVENIO:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JULIO DE 2023.

En la Ciudad de Villavicencio (Meta), el día 02 NOV 2023 , se reunieron en las oficinas del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER,** el director **ALVARO PATIÑO MONTOYA**, como Representante legal y ordenador del gasto, el supervisor del contrato 217 , **FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES,** como Supervisor designado para el contrato 217 del 2023 por el **INSTITUTO,** y RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA con CC 86.088.709 de Villavicencio. con el fin de formalizar el Acta de Liquidación del Contrato N° **217** del 2023, en virtud al cumplimiento del objeto contractual, previa las siguientes clausulas:

PRIMERA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO** y RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA con CC 86.088.709 de Villavicencio, celebraron el día 17 de Marzo de 2023, el contrato No. **217** de 2023, cuyo objeto fue: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FÍSICAS CORPORALES QUE CONTRIBUYAN EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO. En el municipio de Villavicencio – Meta.

SEGUNDA: Que la supervisión del contrato citado fue designado a la subdirección técnica del IMDER, por lo que concurre en la presente actuación en tal calidad.

TERCERA: Que se suscribió acta de inicio de fecha 17 de marzo de 2023 por lo que la terminación se cumplió el 30 de julio de 2023, fecha en la cual se da por terminado al advertir que termina el contrato de la referencia por haberse cumplido el plazo, por lo que se procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos

presentados en el contrato que hace parte integral del proceso, suscribiendo para el efecto el acta de terminación.

CUARTA: Que de acuerdo al artículo 60 de la ley 80 de 1993 las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo y por ello que el contratista cumplió con las actividades descritas dentro del CONTRATO, por lo cual la supervisión, procedió verificar el cumplimiento del objeto del CONTRATO, y profirió los informes de rigor a lo largo de la ejecución, siendo que el informe final señalo como resumen lo siguiente:

Se debe aclarar que en el Informe Unificado del Contrato presentado por el Contratista No. 2, se ha identificado un error humano en el acta de satisfacción en la cual se autorizó pago por el valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE ($29.211.000), donde se omitió el valor de QUINIENTOS PESOS ($500) con respecto a la Factura Electrónica de Venta No. FE62 del 23 de mayo de 2023 que se encuentra por el valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($29.211.500). Y de conformidad con el COMPROBANTE DE EGRESO No. 01025 de fecha del 16 de junio de 2023, el valor desembolsado fue VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE ($29.211.000), ya que este se aprobó teniendo en cuenta el ACTA DE SATISFACCIÓN.

El valor de QUINIENTOS PESOS ($500), será prontamente cancelado y, de esta manera, se efectuará la correspondiente compensación en el pago No. 4.

Dentro del periodo comprendido del 17 de marzo al 30 de julio de 2023, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER a través del Supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el convenio que hace parte integral del proceso se presenta el siguiente:

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR APORTE ESAL	$7.600.000	5
VALOR APORTE DEL INSTITUTO	$149.993.000	95
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$157.593.000**	**100%**
VALOR NO EJECUTADO	$2.205.000	1.40
VALOR PAGADO EN EL INFORME 1	$29.040.000	
VALOR PAGADO EN EL INFORME 2	$29.211.000	
VALOR PAGADO EN EL INFORME 3	$33.437.500	
VALOR PAGOS ANTERIORES	$91.688.500	58
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$56.099.500	35.60

QUINTA: Que el contrato se suscribió con RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA con CC 86.088.709 por un valor de ($157.593.000)

Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

SEXTO: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los siguientes documentos que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas:

a) Factura electrónica No. FE. 67
b) Certificación de pagos de seguridad social del mes correspondiente o su paz y salvo
c) Recibo a satisfacción y viabilidad de pago.

SÉPTIMO: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER cancelará a RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA con CC 86.088.709 con la presente liquidación, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($56.099.500)

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato **217** de 2023, cuyo objeto fue: AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FÍSICAS CORPORALES QUE CONTRIBUYAN EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO. En el municipio de Villavicencio - Meta y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron el día 02 NOV 2023

FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Supervisor

RAUL FERNANDO CAICEDO ROCHA con CC 86.088.709

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

Reviso jurídicamente: María Alejandra Rodríguez.
Contratista.

Reviso contablemente: Rosa Edith Correa.
Contratista.